

ALCALDIA



DECRETO N° **8516** /2013

ARICA, 02 DE JULIO DEL 2013.

DOR URRUTIA CARDENAS

ÁLCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4251 y 6353, de fecha 16 de Abril y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, que viene a regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "CICLO DE CONCIERTOS EDUCATIVOS ARICA 2013".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Guillermo Antonio Luque Quispe, suscrito con fecha 05 de Junio del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio del 2013, entre la l. Municipalidad de Arica y don GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, CULTURA, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FINIO

SECRETARIA MUNICIPAL

Solomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE

En Arica, a 05 de Junio de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE, R.U.T. Nº 17.368.267-0, chileno, con domicilio en Chapiquiña Nº 2169, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 4251 y 6353, de fechas 16 de Abril y 28 de Mayo del 2013, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE, por concepto de presentación artística, consistente en una clase magistral y concierto de Folklor andino a la comunidad escolar, realizada el día 26 de Abril del año en curso, en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Ciclo de Conciertos Educativos Arica 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 333.334.- impuesto incluido.

TERCERO

realizará El pago previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del InteresectorAxios restantes en la l.

Municipalidad de Arica.

GUILLERMO ANTONIO LUQUE QUISPE R.U.T. 17.368.267-0

SUC/FNJ/AlfF/CA/C/enf 05/06/2013

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 0 1 JUL 2013

OR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

100.69127F